



Municipalidad de Lambaré

Dirección de Desarrollo Urbano

“El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños”

Misión: “Ser un Municipio transparente y democrático; que respete los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad”

DICTAMEN TÉCNICO

(Art. 40 inc a) Res DNCP N° 4401 y Res DNCP N° 230 Art 40)

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN - 461205

Lugar y fecha: Lambaré, 14 de abril de 2025

UOC Convocante: UOC Lambaré

Unidad o área requirente: Dirección General de Desarrollo y Servicios

Funcionario o técnico responsable: Sr. Arnaldo Rodriguez

Dependencia y cargo que desempeña: Director.

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 230/2025, “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, ART.12 INC “a” – Dictamen técnico en la cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Esta Dirección determina que las especificaciones técnicas establecidas para la adquisición de los bienes incluidos en la presente licitación se ajustan a las necesidades de la Institución Municipal, a fin de contar con los mismos para los trabajos de reparación y mantenimiento de las infraestructuras responsabilidad del Municipio, como ser calles, centros comunitarios, sistemas de drenaje, dependencias, etc, y poder brindar una respuesta rápida para el bienestar comunitario.

Las especificaciones técnicas de los bienes requeridos en el presente llamado fueron elaboradas atendiendo a criterios necesarios, el uso racional y eficiente de los recursos municipales, ajustados a los estándares establecidos en las normativas vigentes que rigen en la materia con el fin de lograr una contratación eficaz y eficiente y por este medio lograr satisfacer las necesidades de la institución.

En base a lo expuesto precedentemente, esta dependencia considera fundamental la observancia de las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de bases y condiciones del llamado de referencia, ya que las mismas fueron realizadas conforme a criterios de sustentabilidad y cuidado del medio ambiente, por lo que se recomienda proceder a la realización del llamado, cumpliendo de esta forma con la normativa vigente.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

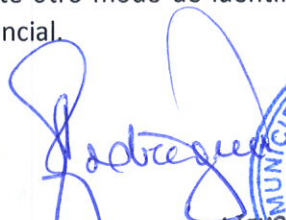
Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*):




Juan Arnaldo Rodriguez
Director General de
Desarrollo y Servicios

